



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 19 OCT 2010

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 11334/2010, 11338/2010 y 11364/2010 donde obran los pedidos de licencia con goce de haberes por enfermedad, formulados por personal docente de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Artículo 93º del Decreto Nacional N° 3413/79.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad, al siguiente personal docente de esta Facultad, en los cargos y por el término que en cada caso se indica, con afectación al Artículo 10º - inciso c) del Decreto Nacional N° 3413/79:

- . PAPADACOS, Delta Cristina Noemi – 21.753- TREINTA (30) días corridos a partir del 17 de agosto del año 2010.
- . BARAGIOLA, Hugo Edgardo Claudio – 17.603 - UN (1) día, el 23 de junio del año 2010.
- . BARAGIOLA, Hugo Edgardo Claudio – 17.603 – CUARENTA Y OCHO (48) días corridos a partir del 24 de junio del año 2010.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 345

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA